



PROTOCOLO DE ACCESO Y ACTUACIÓN EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO IFACH A10C1001 (ACCESO LIMITADO) y A10C1002-003 (ACCESO PROHIBIDO)

Las empresas que son adjudicatarias de un contrato de servicios como CONCENTRA y acompañantes, FISSA y otras empresas que necesiten acceder a las cubiertas del edificio IFACH – A10C1001-002-003, por motivos de mantenimiento, limpieza, reparaciones y reformas, deberán seguir este protocolo de actuación sin incumplir en ningún momento las siguientes instrucciones.

Instrucciones específicas A10C1001:

- El acceso a esta cubierta se realizará a través de una escalera con anillo de protección situada en la fachada sur. Se subirá siempre usando ambas manos y el material se izará mediante cuerdas una vez se sitúe en la cubierta el primero de los operarios. En el descenso se realizará el mismo método.
- Quedan prohibidas las actuaciones a menos de 1m del perímetro de la cubierta. Este se encuentra protegido mediante barandilla situada a 1m del borde. Para realizar trabajos en dicha zona se deberá establecer un procedimiento especial de actuación.

Instrucciones específicas A10C1002:

- Esta cubierta no tiene protección de borde ni acceso a la misma. Para realizar trabajos en dicha cubierta se deberá establecer un procedimiento especial de actuación que deberá ser aprobado por el APRL.

Instrucciones específicas A10C1003:

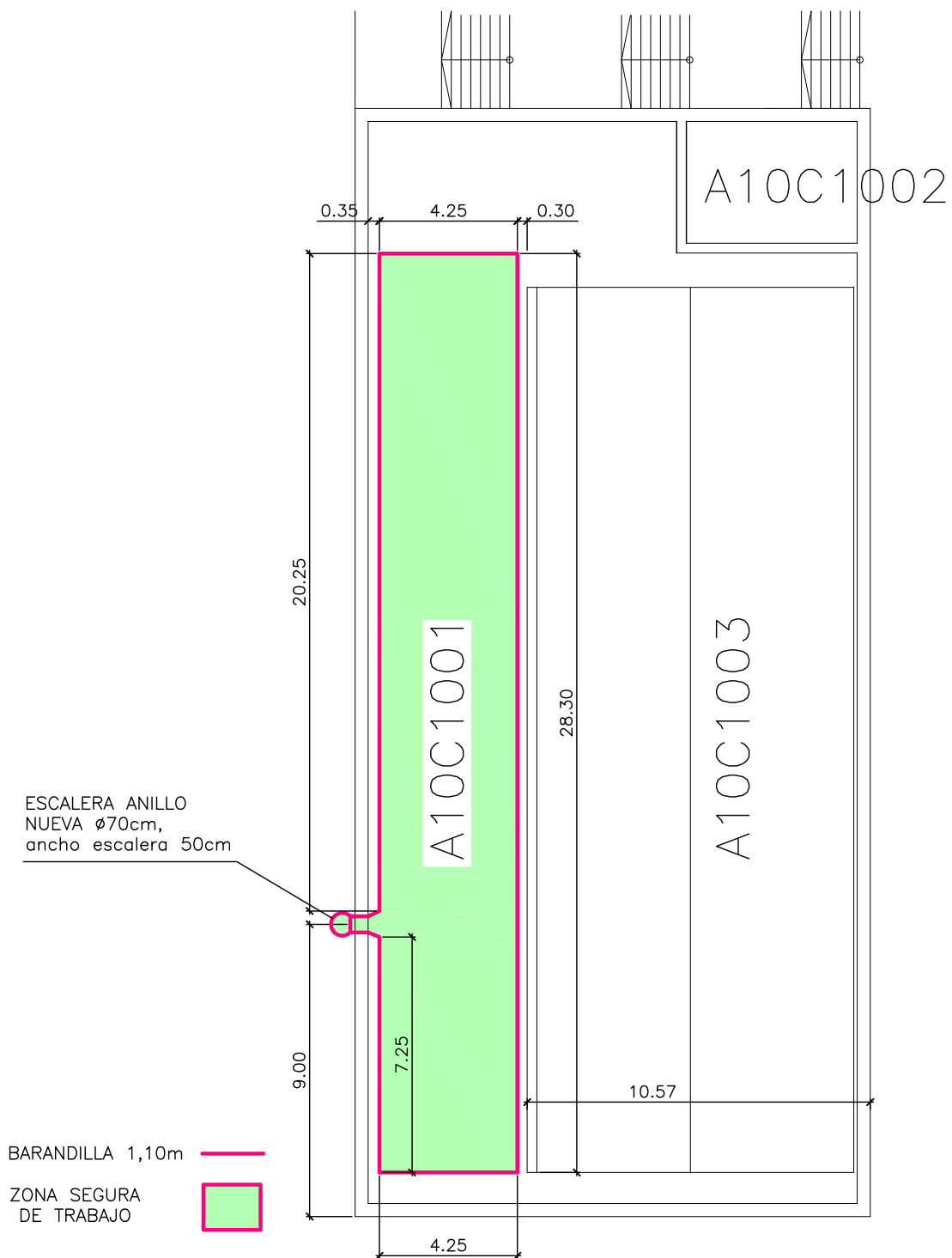
- Esta cubierta está compuesta por un lucernario en diente de sierra el cual no garantiza la seguridad en caso de caída y además carece de protección de borde su perímetro. Por lo tanto queda prohibido el acceso y para realizar trabajos en dicha cubierta se deberá establecer un procedimiento especial de actuación que deberá ser aprobado por el APRL.

Instrucciones Generales:

- Los trabajos se efectuarán por un mínimo de 2 personas, siendo obligatorio que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación.
- Queda prohibida la realización de cualquier tarea que no sea la del trabajo designado a la empresa adjudicataria.
- Queda prohibido fumar, comer o ingerir bebidas alcohólicas.
- Los trabajos se realizarán en horario diurno si la cubierta no dispone de suficiente iluminación artificial.
- Si las condiciones climatológicas lo desaconsejan, deben suspenderse los trabajos. No se deben realizar trabajos si las condiciones atmosféricas son adversas. Como norma general no se trabajará si llueve o si la velocidad del viento es igual o superior a los 50 km/h, debiéndose retirar cualquier material o herramienta que pueda caer desde la cubierta.
- Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo.
- Las personas responsables de la empresa serán las encargadas de transmitir las normas de uso y empleo al resto de personal.
- Será responsabilidad del empresario velar por la integridad física o de salud de todos los operarios designados para el trabajo, debiendo informar adecuadamente y estableciendo las zonas a las que se puede acceder sin riesgo alguno.
- La empresa garantizará que la persona destinada al acceso está formada correctamente y posee el conocimiento adecuado para el empleo de los elementos de protección individual a utilizar conforme a la Normativa vigente.
- Siempre que ocurra un incidente y los sistemas se vean afectados (piezas dañadas, retención caídas...), se deberá comunicar a la persona responsable de la empresa y éste a su vez notificará dicha situación al Interlocutor del Servicio de Infraestructuras de la UMH.

Fecha y Firma:

Responsable Empresa
Adjudicataria y DNI:



valnu
Servicios de ingeniería



Asistencia Técnica al servicio de Infraestructuras UMH
Tlf. oficina: 963 566 760 e-mail: valnu@valnu.es

UMH ALTEA

PLANO DE: ZONA SEGURA DE TRABAJO

DIBUJADO: ENRIQUE SEGURA

Nº Plano

FECHA: 12/01/2016

PROYECTADO:

FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN

EDIFICIO: IFACH

ESCALA
1: 200